

CONVENIO ESPECÍFICO

Conste el presente Convenio Específico que suscriben la **Fundación Un Colegio Para Todos** y la Institución Privada de Solidaridad Social **Casa do Gaiato**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- DE LAS PARTES INTERVINIENTES.

Intervienen en el presente Convenio Específico la Fundación Un Colegio Para Todos, inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, con núm. **MA-1348** y **CIF núm. G-93184828** representada por su **Presidente D. Gonzalo de Gálvez Aranda** y la Institución Privada de Solidaridad Social Casa do Gaiato inscrita con nº de identificación **NUIT: 900076101** y representada por su Director **P.e. José Maria Ferreira Costa**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.

Las dos instituciones coinciden plenamente en la necesidad de alcanzar objetivos comunes tanto desde la cooperación internacional, como desde la Sociedad Civil, relacionados con el desarrollo armónico de la región de **Maputo, en los distritos rurales de Boane y Namaacha**, facilitando procesos de cambio social hacia la democratización y el fortalecimiento de la institucionalidad local y educar para potenciar las capacidades humanas, técnicas, productivas y ambientales que posibiliten optimizar los recursos propios y la igualdad de oportunidades.

TERCERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente Convenio es sentar las bases de colaboración entre la Fundación Un Colegio Para Todos y la Casa do Gaiato para el buen desarrollo del proyecto denominado ***“CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA SUMINISTRO DE AGUA AL ORFANATO DE CASA DO GAIATO Y REHABILITACIÓN Y REFORMA DE SU CENTRO EDUCATIVO, EN MAPUTO, MOZAMBIQUE”***

y para acercarnos al OBJETIVO GLOBAL del mismo que consiste en:

1. En primer lugar se establece como prioridad la construcción de un pozo que permita a la Casa do Gaiato ser autosuficiente en cuanto al suministro de agua. Actualmente las bombas que suministran el agua al conjunto están rotas además de padecer actualmente la región una gran sequía. La Casa do Gaiato cuenta además del orfanato, de la escuela, de talleres y de una granja para las actividades agropecuarias para facilitar su autosustento. La falta de agua dificulta enormemente desempeñar cada una de estas actividades, de aquí la urgencia de la construcción de un pozo propio.
2. La escuela atiende a los 152 niños del orfanato y está abierta a 654 niños y niñas de las aldeas próximas atendiendo actualmente a 806 alumnos en dos turnos. Se imparte clase desde Pre-escolar hasta la 10ª clase (esto equivale a 4º de la ESO). La escuela sufre un importante deterioro debido a la intensidad de uso y la cantidad de alumnado que atiende por lo que necesita en este momento una rehabilitación del conjunto, sobre todo de pintura, maderas -equipamiento-, electricidad y fontanería. Son 15 aulas las que serían rehabilitadas y sus aseos correspondientes en el presente proyecto.

CUARTA.- Las principales CARACTERÍSTICAS DE EJECUCIÓN del proyecto son las siguientes:

UBICACIÓN: Casa do Gaiato. Massaca 1, Boane. MAPUTO, C.P. 591 (Mozambique).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, contándose a partir del 1 de diciembre de 2012.

INICIO DEL PROYECTO: 1 de diciembre de 2012. (se contabiliza incluyendo los actos preparatorios)

EJECUTOR: Por los propios talleres del centro (cemento, carpintería y ebanistería, herrería, zapatería, electricidad, fontanería y mecánica) así como por empresa especializada en la construcción de pozos

INTERLOCUTORES:

- Por la Asociación extranjera: D^a María José Castro
 - Dirección: Casa do Gaiato. Massaca 1, Boane. MAPUTO, C.P. 591 (Mozambique).

- Por la Asociación española: D. Gonzalo de Gálvez Aranda
 - Dirección: C/Camino del Pilar, nº 2, casa nº 19. Churriana, C.P. 29140 de Málaga.

QUINTA.- FORMA DE FINANCIACIÓN

A. Fondos conseguidos por la Asociación española:

- **Diputación Provincial de Málaga: 25.717,00 €**

B. Aporte de la Asociación extranjera: **2.253,00 €**

◆ TOTAL DE FINANCIACIÓN EXTERNA:	25.717,00 €
◆ TOTAL DE FINANCIACIÓN LOCAL:	2.253,00 €
◆ TOTAL DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO:	28.070,00 €

Los costes de la actuación quedan especificados con su desglose según consta en el proyecto presentado y aprobado en la Diputación Provincial de Málaga.

SEXTA.- OBJETIVOS EXPECÍFICOS Y RESULTADOS ESPERADOS.

Los fondos del proyecto se destinarán a cumplir los siguientes objetivos:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

En particular, con la construcción del pozo de agua conseguimos:

- Mejorar los hábitos higiénicos de los niños huérfanos de la Casa do Gaiato
- Facilitar las actividades que se desarrollan en los talleres (carpintería, herrería, zapatería, electricidad, fontanería, mecánica y cemento)
- Facilitar las actividades agropecuarias de la Casa do Gaiato

En particular, con la rehabilitación de la escuela conseguimos:

- Garantizar una educación básica digna a los 805 niños que atiende la Casa do Gaiato.
- Activar el uso de los talleres existentes en el recinto y cualificar profesionalmente a los jóvenes que van dejando la escuela al terminar la secundaria.

RESULTADOS:

La construcción del pozo, contribuye al desarrollo rural comunitario de la Casa do Gaiato y del Distrito de Boane, haciéndoles protagonistas de todo el proceso de desarrollo (Educación pre-escolar, Centro Nutricional, Educación Sanitaria y Programa de salud comunitaria, Formación Profesional, Alfabetización, Actividades de Agropecuaria, Proyectos de Iniciativas económicas, Protección del Medio Ambiente, Promoción de la Mujer, Artesanía)

La reforma de la escuela nos permite mantener el acogimiento de niños abandonados, huérfanos o en situación difícil (con capacidad para 150 niños internos) y proporcionarles una formación humana, académica y profesional al alcance de la capacidad de cada uno.

Los beneficiarios directos son los niños del orfanato y los que asisten a la escuela procedentes de las aldeas cercanas, que asciende a 805 niños. También son beneficiarios directos los profesores, los responsables de la Casa do Gaiato y los jóvenes que practican en los talleres y las actividades agropecuarias.

Indirectamente son beneficiarias las familias de todos los niños que asisten a esta escuela y en menor medida la comunidad en la que viven transmitiendo los valores aprendidos en Casa do Gaiato.

SÉPTIMA.- COMPROMISOS.

Para la adecuada ejecución del proyecto, ambas entidades asumen los siguientes compromisos:

◆ POR LA CASA DO GAIATO (ASOCIACIÓN EXTRANJERA):

1. Asumir la ejecución del presente proyecto en los términos aprobados en el mismo y en el presente convenio.
2. Administrar los fondos conforme a lo estipulado en el proyecto.
3. Manejar como mínimo dos firmas registradas en la cuenta bancaria se donde ingresarán los fondos externos.
4. Comunicar por escrito a la Asociación española sobre cualquier cambio significativo en el proyecto original.
5. Tomar decisiones conjuntamente con la Asociación española sobre los aspectos técnicos y administrativos del proyecto.
6. Elaborar y enviar a la Asociación española informes (técnicos y financieros) cada tres meses, junto con el grado de consecución obtenido sobre el cronograma de actividades del proyecto.
7. Complimentar y remitir a la Asociación española los informes técnicos y de justificación económica que se requieran según la normativa de las instituciones financiadoras.
8. Participar con voz y con voto en las evaluaciones que se realicen.
9. Facilitar a la Asociación española información sobre la situación socio-política de la zona y del país, así como sus reflexiones y debates internos sobre Cooperación Solidaria, a través de correspondencia o medios de comunicación escrita.

◆ POR LA FUNDACIÓN UN COLEGIO PARA TODOS (ASOCIACIÓN ESPAÑOLA):

1. Designar ante las administraciones españolas, de acuerdo con sus estatutos, al representante único de cada uno de los proyectos, con poderes bastantes para solicitar las ayudas necesarias para la ejecución de las actividades y la justificación de los gastos derivados de la ejecución del proyecto.
2. Asumir la ejecución del presente proyecto en los términos aprobados en el mismo y en el presente convenio.
3. Tomar decisiones con la Asociación extranjera sobre aspectos técnicos y administrativos del proyecto.
4. Autorizar desembolsos de acuerdo al programa establecido.
5. Realizar la supervisión sobre la ejecución del proyecto.
6. Realizar auditorías y cortes de caja, previo aviso a la Asociación extranjera, para supervisar la adecuada administración de los fondos.
7. Ejercer la facultad para solicitar informes técnicos o administrativos cuando las circunstancias lo aconsejen, previo aviso de cinco días.
8. Participar con voz y voto en las evaluaciones que se programen.
9. Colaborar en las diferentes tareas que la Asociación extranjera nos demande relacionadas con el presente proyecto.

OCTAVA.- ASIGNACIÓN DE FONDOS – CONTABILIDAD.

1. La Asociación extranjera se encargará de llevar una administración clara y apropiada de los fondos recibidos, y al mismo tiempo se compromete a presentar los informes técnicos y financieros a la Asociación española, con una periodicidad de 3 meses, y un informe final al mes de finalizado el proyecto.
2. Los originales de todas las facturas imputables al proyecto quedarán depositadas en la sede de la Asociación extranjera o de la Asociación española, al menos durante un periodo de cinco años desde la comunicación de la aprobación final del importe.
Si la Asociación extranjera no pudiera desprenderse de algún documento justificativo del gasto, deberá documentarlo motivadamente a la Asociación española y podrán presentar fotocopia convenientemente legalizada.
3. Las facturas deberán contener:
 - a) Datos de identificación del expedidor de la factura (número, serie, nombre y apellidos, número de identificación fiscal o concepto sustitutivo, domicilio, localización del establecimiento permanente y/o, si se trata de personas físicas que no desarrollen actividades profesionales o empresariales, nombre, apellidos y número del carnet de identidad o equivalente).
 - b) Datos de identificación del destinatario.
 - c) Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.
 - d) Lugar y fecha de emisión.
 - e) Los justificantes de gasto de personal se justificarán mediante copia firmada por la entidad competente de los contratos y/o nóminas, firmados por los cooperantes, voluntarios o personas que hayan participado en las actividades, programas o proyectos.
4. La Asociación española se compromete a hacer efectivos los fondos por medio de transferencia bancaria, a una cuenta de ahorro en euros/dólares. Para el manejo de esta cuenta se requerirán como mínimo dos firmas de la Asociación extranjera.
Las cantidades transferidas serán para el uso exclusivo del proyecto, de acuerdo a las asignaciones reseñadas anteriormente.

NOVENA.- BIENES.

El conjunto de bienes muebles adquiridos por éste proyecto estará a nombre de la Casa do Gaiato (Asociación extranjera) y adscritos al proyecto por no menos de cinco años.

DÉCIMA.- EVALUACIÓN E INFORMES

Se realizará una evaluación conjunta semestral y anual, que se centrará en aquellos aspectos recogidos en el proyecto (indicadores, fuentes, etc.) y en la que se valorarán las desviaciones, tanto técnicas como financieras, que hayan podido surgir en el desarrollo del proyecto. Para el primer año las fechas de evaluación y presentación de informes serán las siguientes:

- mayo de 2013: Informe de seguimiento semestral (técnico).
- noviembre de 2013: Informe final (técnico y económico)

La Asociación extranjera presentará la comunicación del inicio del proyecto, informe parcial de seguimiento, y el informe técnico final, junto con la justificación económica según las fechas indicadas.

UNDÉCIMA.- DOCUMENTOS ANEXOS AL CONVENIO.

Se considerarán parte integrante del presente convenio los siguientes documentos:

1. El presupuesto de necesidades aportado por la Casa do Gaiato.
2. El proyecto presentado por la Fundación Un Colegio Para Todos ante la Diputación Provincial de Málaga.
3. Informes de seguimiento y evaluación.

DUODÉCIMA.- CUMPLIMIENTO

Si por cualquier circunstancia el presente proyecto no se ejecutara conforme a lo previsto, se exigirán las responsabilidades pertinentes a cualquiera de las instituciones responsables, no volviéndose a asumir ninguna otra acción conjunta.

DECIMOTERCERA.- VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente Convenio tendrá vigencia durante el año de ejecución del proyecto y hasta que se apruebe el informe final. Cualquier extensión o enmienda se hará por escrito entre los responsables de las instituciones involucradas.

Estando de acuerdo en todos y cada uno de los apartados del presente Convenio, se firma en dos copias de igual valor en la ciudad de Málaga, a 12 de noviembre de 2012.


Casa do Gaiato

Fdo.: P.e. José María Ferreira Costa
(Director)

Fundación
Un Colegio Para Todos

FUNDACIÓN
UN COLEGIO PARA TODOS
www.uncolegioparatos.org 6 931 84828
email: contacto@uncolegioparatos.org
Gonzalo de Gálvez Aranda
(Presidente)